

Exceso de Minis-
tros =

Excesivo numero de ministros que ay y algunos de ellos mas
entretenidos = La Ciu. Acordo que yo Don Francisco Xafer
señoria en las Casas de sumorada y en nombre de su Ayuntamiento
le haga la gra. Duplica y que albr que fueren de mal vivir de
los

Casas sucesor fa-
vorable con gente
Alamo =

Defensores ministros, veles quite las Paros =
Dixionse Caxtas de Pedro Carullo Regidor desta Ciudad y Don
Antonio Belvis auisando auerme con el Defensor por el lugar de
fuerce Alamo y que aunque judicialmente naca o declarado lo senten
pauer fixamente auer si es muy favora de alcala. mandand
Retener la grand de Jurisdiction en ay o negocio sean aplicados
contodo el negocio con Don Antonio y Don Pedro Ronquillo = La Ciudad
Acordo se le responda dando le las gra.ias ay. de ya Don Ant.
Belvis =

Don. para los Carne-
ros cargados y la
fabris =

Al memoria de los Jueces de las Camerarias dando noticia ala Ciudad
de la Denunciacion que yo el D. Don Juan Cuallor Corregidor de ay
contra los miso años y otras personas por la ynterduccion de un carne
cargado en otras Casas y de auerse producido auto definitivo condenando
a cada uno en diezientos mar. por la falta de asistencia y con el
apercuamiento de no faltar de las Camerarias stando de abierdas
pena de veinte mil mar. y privacion de of. El qual por ser muy grauo
y respecto de que se han concho los hazes que es paxte de ay por
y fialdas les espueso tener otras dependencias para su ayuntamiento
que aunque estubieran continuamente en otras Casas no podian
ser para la entrada de Carnes yafabris y Carneros e otros q. se
manifiestan muchas razones para que en vista de la Ciudad
mian de dar la providencia que fuere de ay en orden a des-
pensarles el que quedara con formarse en el ay. dias o otras en
que cada uno asista como siempre se ha y solerado = La
Ciudad de ay en ay. y a Don Francisco Xafer alon que hizo
Relacion de los motivos que ay para seguir esta Denunciacion
a Negandose alas oxidencias de la Ciudad que ay para ay
Dio las gra.ias ay. por el 20 de que manifiesta en el cumplim.
de sus grandes obligaciones en su tan no uisado e el Benefi-